



Junta de  
Castilla y León

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

I.E.S. "BERGIDUM FLAVIUM"

Tel. 987 54 62 00 – Fax. 987 54 6 2 37

c/ Elías Iglesias, 18

24540 Cacabelos (León)

[24002160@educa.jcyl.es](mailto:24002160@educa.jcyl.es)

<http://iesbergidumflavium.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

# ADMISIÓN DEL ALUMNADO

## Curso 2025/2026

### DEL 14 AL 31 DE MARZO

Dirigido a:

- alumnado que está actualmente en 6º de Educación Primaria y no puede continuar en el centro docente por no disponer el mismo de la Educación Primaria o Educación Secundaria.
- Alumnado que se va a escolarizar por primera vez o quiere cambiar de centro docente.

Los alumnos de 6º de primaria, recibirán por parte de su centro, la solicitud pregrabada con todos los centros a los que está adscrito. Esta solicitud, una vez revisados los datos que figuran en ella, **será presentada por las familias en el centro docente seleccionado en primera opción en el plazo establecido**. Se pueden cumplimentar hasta un máximo de siete centros.

La **solicitud** de plaza escolar en el periodo de admisión ordinario se realizará, con carácter general, mediante una única solicitud:



<https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/solicitud-admision-curso-2025-2026-periodo-ordinario.ficheros/1759792->

[Solicitud%202025%20Procedimiento%20Ordinario.pdf](https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/solicitud-admision-curso-2025-2026-periodo-ordinario.ficheros/1759792-Solicitud%202025%20Procedimiento%20Ordinario.pdf)

Se podrá presentar a través de los siguientes medios:

- a) Aplicación web tanto en el portal de Educación, como en la sede electrónica.
- b) Registro electrónico de la Administración de Castilla y León, mediante certificado electrónico o DNI electrónico.
- c) Para aquellos casos en no resulte posible el formulario web, estará disponible en los centro docentes. En este caso, se presentará de forma presencial en el centro elegido en primera opción.
- d) La solicitud debe ser presentada por uno de los solicitantes que figuren en ella, que acreditará su identidad ante el centro de presentación mostrando su DNI. o NIE. a efectos de su cotejo con el indicado en la solicitud. En el caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá aportar fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de éstos para presentarla en su nombre.

Habrá que presentar toda la documentación justificativa de aquellos criterios que el solicitante alegue en el procedimiento de admisión y que cumpla en el momento de presentar la solicitud.

**Documentos a presentar junto con la solicitud:**

- **Fotocopia del libro de familia**
- Las **familias monoparentales** que quieran hacer valer esta condición, si en el libro de familia aparecen dos progenitores, deberán aportar además la resolución judicial o la certificación de la que se deduzca fehacientemente que el menor está siendo mantenido exclusivamente por uno sólo de ellos. En caso contrario, el cómputo de la renta deberá realizarse considerando las de ambos progenitores.
- La **discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos** se acreditará, en caso de no autorizar la verificación telemática, mediante certificación emitida por el organismo competente.
- **Expediente académico** del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato, el correspondiente **al tercer curso de ESO** para quienes acceden al 1º Bachillerato y el correspondiente al cuarto curso de la ESO para acceder a un 2º bachillerato. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante **certificación de calificaciones** en que conste la nota media del tercer curso de la ESO, expedida por el centro docente en que se encuentre escolarizado.
- Alumnado que curse, simultáneamente a las **enseñanzas obligatorias, enseñanzas de danza o música o programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento**. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificado de la entidad en la que se cursen dichas enseñanzas o programas.
- La **consideración de familia numerosa** se acreditará, en caso de no autorizar la verificación telemática, mediante certificación emitida por el organismo competente.